



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/43/93
S/19438
19 de enero de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
CUESTION DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD Y LA
COOPERACION EN EL ASIA SUDORIENTAL
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE
ESTADOS
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA
VECINDAD ENTRE ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 19 de enero de 1988 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao
ante las Naciones Unidas

Por instrucciones de mi Gobierno y en relación con mis cartas anteriores sobre el ataque militar lanzado por Tailandia contra el territorio lao, tengo el honor de señalar a su atención, según se indica a continuación, los últimos acontecimientos con respecto a dicha situación y de transmitirle adjuntos pasajes de una declaración formulada el 14 de enero de 1987 por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao.

Entre las 11.00 y las 15.00 horas (véase el anexo) del día 15 de enero, fuerzas del Tercer Ejército de Tailandia atacaron con artillería pesada (se dispararon aproximadamente 100 proyectiles) las colinas 1428 y 1370 y las demás posiciones locales de la República Democrática Popular Lao. Se enviaron dos batallones más de infantería y aproximadamente 37 compañías de tropas de asalto a la zona y diversos aviones de caza F5 fueron asignados en forma permanente a la provincia tailandesa de Phitsanoulouk.

Aproximadamente a las 15.30 horas del 16 de enero, las mismas fuerzas bombardearon las citadas colinas y diversas posiciones locales de la República Democrática Popular Lao con su artillería (se dispararon proyectiles de 105 mm y 155 mm).

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas titulados "Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental", "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", "Arreglo pacífico de controversias entre Estados" y "Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kithong VONGSAY
Embajador
Representante Permanente

Pasajes de una declaración emitida el 14 de enero de 1988
por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de
la República Democrática Popular Lao

El 14 de enero de 1988, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao formuló una declaración en presencia de varios periodistas extranjeros con base en Laos y Vientiane.

Durante esta conferencia de prensa, se mostraron a la audiencia cuatro mapas, además de fotografías en que se ilustraban las bajas sufridas por las fuerzas invasoras y el material de guerra que habían utilizado.

En dicha conferencia de prensa se dijo esencialmente lo siguiente:

En el curso de la historia la delimitación de la frontera entre Luang Prabang y Siam ha sido modificada varias veces. El 13 de febrero de 1904, se firmó en París una convención entre Francia y Siam. El artículo 2 de esta convención estipula lo siguiente en relación con la frontera de Luang Prabang (frontera meridional): "La frontera comienza a partir del río Nam Huang y el río Mekong y en vez de seguir el río Tang, la frontera sigue el afluente del río Nam Huang, cuyo curso superior se denomina Nam Man, y sigue la cuenca entre el río Mekong y el río Menam hasta la fuente del río Nam Man. Desde ahí y a lo largo de la cuenca, la frontera sigue hacia el norte de conformidad con la convención de 13 de febrero de 1904". La parte meridional del distrito de Dan Say aparece claramente en el mapa No. 1 como parte del territorio lao.

El 23 de marzo de 1907, se firmó en Bangkok un nuevo acuerdo entre Francia y Siam y en el protocolo anexo a dicho convenio se reglamenta la línea fronteriza entre Luang Prabang y Siam. El artículo 2 del mencionado protocolo se refiere inequívocamente al río Nam Huang como constitutivo de una línea fronteriza entre Laos y Siam.

El mapa No. 2 es nuevo y se ha trazado utilizando técnicas modernas de agrimensura y se imprimió en 1967 sobre la base del mapa elaborado por el departamento cartográfico militar de Tailandia. En él, la línea fronteriza en el lado occidental del cantón de Nabonoy, distrito de Botene, tal como se indica en este mapa, está correctamente indicada y guarda conformidad con el tratado franco-siamés de 1907 y su protocolo, en la medida en que el río Nam Huang y la cresta de Phou Soy Dao se mencionan como accidentes geográficos constitutivos de la línea fronteriza entre Laos y Tailandia en esta zona determinada. Al pie del mapa puede leerse lo siguiente escrito en tailandés: "Preparado por el Servicio Cartográfico del Ejército, Cuerpo de Ingenieros, Washington, D.C. Compilado en 1960 por métodos fotogramétricos y con una escala de Indochina y de Tailandia de: 1.250.000, AMA, N.E 47-12, impreso en 1956. Confeccionado en color por el Servicio Cartográfico del Ejército de los Estados Unidos, control horizontal y vertical del Lejano Oriente establecido por el Real Departamento de Agrimensura de Tailandia y el 29º Batallón de Ingenieros (base fotográfica), nombres y datos a cargo del Real Departamento de Agrimensura de Tailandia". El mapa No. 3, impreso por el servicio cartográfico soviético en 1974, confirma indiscutiblemente la línea fronteriza definida por el protocolo de 1907. El mapa No. 4 es de la misma

serie 7017 que el publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Bangkok, el 28 de diciembre de 1987. Este mapa, que fue modificado de manera torpe, no se ajusta a las disposiciones pertinentes del tratado franco-siamés de 1907 y su protocolo. De este modo, las palabras "Pathet Thai" (Tailandia) pueden verse todavía en la antigua ubicación de la línea fronteriza. Como se trata de un documento falsificado, este mapa carece por completo de valor jurídico.

Con base en lo anterior puede afirmarse que en virtud de las disposiciones del tratado franco-siamés de 23 de marzo de 1907 y su protocolo, y según los mapas Nos. 1, 2 y 3, la frontera del cantón de Nabonoy, distrito de Botene, cerca de Tailandia forma parte integral del territorio lao ya que discurre a lo largo del río Nam Huang hasta la cresta de Phou Soy Dao y no a lo largo del río Huang Nga que es el único afluente del Nam Huang, tal como ha reclamado unilateralmente la parte tailandesa.
